**ORDENANZA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO EMURPLAG EP EN EL CANTÓN CUENCA.**

**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CUENCA**

En razón de que el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado EMURPLAG EP, conoció y trató, sobre los efectos de la aplicación de los precios y costos en la cadena de producción de cárnicos previstos en la Ordenanza que establece las tasas por servicios de rastro y plazas de ganado de la Empresa Pública Municipal de servicios de rastro y plazas de ganado EMURPLAG EP, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 3 de mayo de 2012, el Ilustre Concejo Cantonal en uso de sus atribuciones aprobó la Ordenanza que establece las tasas por servicios de rastro y plazas de ganado de la Empresa Pública Municipal de servicios de rastro y plazas de ganado EMURPLAG EP en el cantón Cuenca, cuerpo normativo que fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 704 del miércoles 16 de mayo de 2012.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 264 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**E X P I D E:**

La siguiente : **ORDENANZA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO EMURPLAG EP EN EL CANTÓN CUENCA.**

**Artículo 1.-** Sustitúyase el texto del artículo 7 que dice “Las tarifas de las tasas se aplicarán por el peso del animal en pie.”, por el siguiente: Las tarifas de las tasas se aplicarán por el peso del animal en canal.

**Artículo 2.-** Se elimina la disposición transitoria única.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal a los 07 días del mes de enero de 2013.

Dr. Paul Granda López Dr. Ricardo Darquea Córdova

**ALCALDE DE CUENCA SECRETARIO DEL ILUSTRE**

**CONCEJO CANTONAL**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-** Certifico que la presente Ordenanza de reforma fue conocida, debatida y aprobada en primero y segundo debates en sesiones extraordinarias de fechas 28 de diciembre de 2012, y, 03 de enero de 2013. Además el Concejo Cantonal se allanó por unanimidad a las observaciones efectuadas por parte del señor Alcalde en sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2013, recogidas en este instrumento.

Dr. Ricardo Darquea Córdova

**SECRETARIO DEL ILUSTRE**

**CONCEJO CANTONAL**

**ALCALDÍA DE CUENCA.-** Ejecútese y publíquese.- Cuenca, 08 de enero de 2013.

Dr. Paul Granda López

**ALCALDE DE CUENCA**

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Paul Granda López, Alcalde de Cuenca, a los 08 días del mes de enero de 2013.

Dr. Ricardo Darquea Córdova

**SECRETARIO DEL ILUSTRE**

**CONCEJO CANTONAL**